



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00307

Proceso: Divorcio Contencioso

En el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, procédase con la correspondiente notificación por Aviso, toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal fue surtida desde el día 25 de julio de la anualidad que transcurre, y a la fecha no ha comparecido la parte demandada, a notificarse personalmente.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ